

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 583- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Ministro, Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto lo solicitado por Oficio N° 0612/17 en OFR 205596/5 del Juzgado de Familia y Menores n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, donde solicita la ampliación de la cantidad de muestras autorizadas mediante Acuerdo N° 519/17, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley IV-0100-2004 (5570), al Acuerdo N° 180/15 y la conformidad de la Dirección Contable y de Personal, por ello:por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de UN (1) estudio mas de ADN, de acuerdo lo solicitado por Oficio N° 0612/17 en OFR 205596/5 conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adenda homologada mediante Acuerdo N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-